

	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB	HOJA 1 DE 5
		Código del Documento: UT-8.5-01
		Fecha de Emisión: 24-06-14
		No. de Revisión: 02

1. Objetivo

Mantener actualizada la información pública en la página web del H. Congreso del Estado.

2. Alcance

Inicia desde el análisis de la Legislatura correspondiente para determinar cuál es la información pública de oficio y concluye cuando dicha información se encuentra publicada y actualizada mediante las tablas de aplicabilidad.

3. Responsabilidades

Puesto	Responsabilidades Generales
3.1 CEGAIP	3.1.1 Hacer las recomendaciones necesarias para que la información sea publicada y actualizada en la página Web del H. Congreso del Estado.
3.2 Jefe de la Unidad Transparencia	3.2.1 Verificar página web del H. Congreso del Estado que se encuentre completa y actualizada
	3.2.2 Solicitar la información a las diversas áreas del H. Congreso del Estado mediante oficio
	3.2.3 Verificar la información y tablas de aplicabilidad en la pág. Web
	3.2.4 Enviar oficio al área correspondiente para notificar las discrepancias encontradas
	3.2.5 Si se hace caso omiso; proporcionar Informe a la Directiva del H. Congreso del Estado, en el cual se notifique el incumplimiento de las áreas correspondientes sobre las obligaciones que marca la Ley de Transparencia para el H. Congreso del Estado
3.3 Coordinadores de Área / Contralor Interno / Oficial Mayor	3.3.1 Emitir la información de oficio solicitada
	3.3.2 Enviar la información solicitada a Coordinación de Informática
	3.3.3 Atender las recomendaciones emitidas por la UT
3.4 Coordinación de Informática	3.4.1 Subir información de las diversas áreas del H. Congreso del Estado a la Página Web

4. Políticas

4.1 Se publicarán, además de los que marca la ley, los documentos que se generen dentro del H. Congreso del Estado, si se considera, de acuerdo con la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Comité de Transparencia que es de interés público. Las demás que señalen los ordenamientos legales o que determine la Directiva del H. Congreso del Estado y/o la Junta de Coordinación Política.

 LXI LEGISLATURA SAN LUIS POTOSÍ	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB	HOJA 2 DE 5
		Código del Documento: UT-8.5-01
		Fecha de Emisión: 24-06-14
		No. de Revisión: 02

5. Definiciones.

Términos mencionados en este Documento	
Término	Definición
5.1 Información de oficio	Información que se proporciona sin necesidad de actividad de parte interesada.
5.2 Datos personales	Toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad
5.3 Información confidencial	La información en posesión de los sujetos obligados que refiera a datos personales; la que se refiere a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; así como aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados siempre que tengan el derecho a entregarla con ese carácter; y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, que se encuentra en posesión de alguno de los entes obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho, sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales.
5.4 Información reservada	Aquella clasificada con carácter temporal como restringida al acceso del público.
5.5 Unidad de Transparencia	Las unidades administrativas de cada uno de los sujetos obligados, responsables de atender las solicitudes de acceso a la información pública.
5.6 Solicitante	La persona física o moral que solicite, requiera o peticione a los sujetos obligados, información pública.
5.7 Expediente	Unidad documental constituida por uno o varios documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de los sujetos obligados.
5.8 CEGAIP	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí
5.9 Información Pública	La que es creada, administrada o en posesión de los sujetos obligados, exceptuando la clasificada como reservada o confidencial.
5.10 Ente obligado	Dependencia y/u Organismo obligado a realizar las funciones públicas establecidas
5.11 UT	Unidad de Transparencia



EX LEGISLATURA
SAN LUIS POTOSÍ

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB

HOJA 3 DE 5

Código del Documento:
UT-8.5-01

Fecha de Emisión:
24-06-14

No. de Revisión: 02

6. Desarrollo

No	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	DOCUMENTO DE TRABAJO
1	CEGAIP	Conforme a las obligaciones que establecen los artículos 84 y 86 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado para el H. Congreso del Estado y mediante las tablas de aplicabilidad hace las recomendaciones necesarias para que la información sea publicada y actualizada en la página Web del H. Congreso del Estado	Tablas de aplicabilidad de CEGAIP
2	Jefe de la Unidad de Transparencia	Verifica la página web del H. Congreso del Estado que la información esté completa y actualizada conforme a las tablas de aplicabilidad. Si la información no se encuentra completa y actualizada, solicita la información a las diversas áreas del H. Congreso del Estado mediante oficio. Y en caso contrario se da fin al proceso.	Página web del H. Congreso del Estado
3	Coordinadores de Área / Contralor Interno / Oficial Mayor	Emiten la información de oficio solicitada	Oficio
4	Coordinadores de Área / Contralor Interno / Oficial Mayor	Envían la información solicitada a Coordinación de Informática	Oficio
5	Coordinación de Informática	Suben información de las diversas áreas del H. Congreso del Estado a la Página Web	Página web del H. Congreso del Estado
6	Jefe de la Unidad de Transparencia	Verifica la información y tablas de aplicabilidad en la página Web del H. Congreso del Estado. Si no se encuentra actualizada y/o publica la información, se envía oficio al área correspondiente para notificar las discrepancias encontradas. De lo contrario termina proceso.	Página web del H. Congreso del Estado
7	Jefe de la Unidad de Transparencia	Después de la notificación de las discrepancias, si se llegase hacer caso omiso se proporciona Informe a la Directiva del H. Congreso del Estado, en el cual se notifique el incumplimiento de las áreas correspondientes sobre las obligaciones que marca la Ley de Transparencia para el H. Congreso del Estado	Oficio
8	Coordinadores de Área / Contralor Interno / Oficial Mayor	Atienden las recomendaciones emitidas por la UT	Oficio



LXI LEGISLATURA
SAN LUIS POTOSÍ

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB

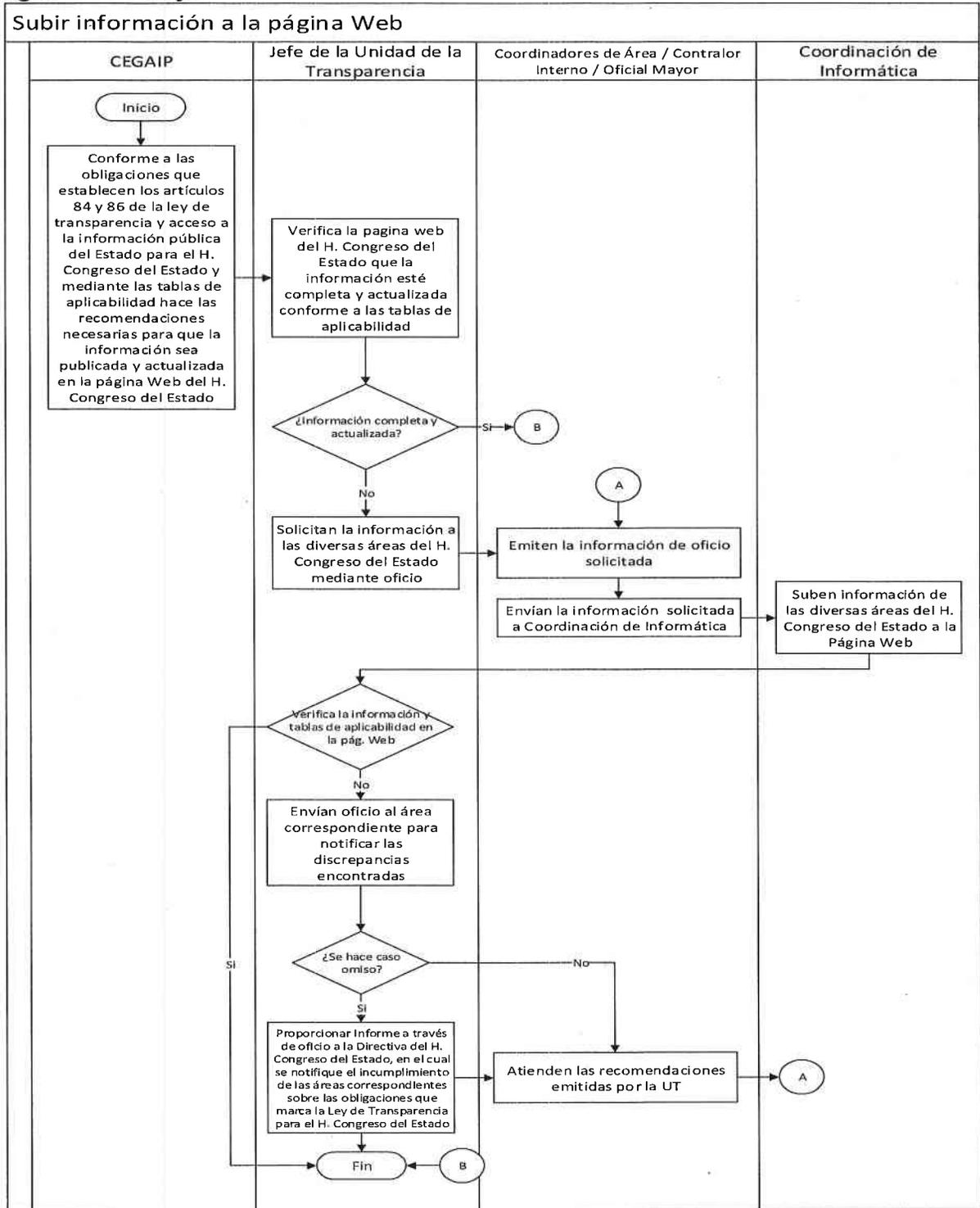
HOJA 4 DE 5

Código del Documento:
UT-8.5-01

Fecha de Emisión:
24-06-14

No. de Revisión: 02

7. Diagrama de Flujo





LXI LEGISLATURA
SAN LUIS POTOSÍ

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB

HOJA 5 DE 5

Código del Documento:
UT-8.5-01

Fecha de Emisión:
24-06-14

No. de Revisión: 02

8. Referencias

Documentos a los cuales se hace Referencia	
Título	Código
8.1 Manual de calidad	MC
8.2 Procedimiento de recibir solicitudes de información y dar trámite correspondiente	UT-8.5-02

9. Control de Registros

Código	Almacenado	Recuperación	Protección	Retención	Disposición
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

10. Anexos

Formatos		
Anexo	Código	Título
N/A	N/A	N/A

11. Control de cambios

FECHA DEL CAMBIO	ESTADO DE REVISIÓN	RAZÓN O MOTIVO DEL CAMBIO
24/06/2014	00	Emisión del documento
17/07/2016	01	Cambio de logo
13/06/2018	02	Adaptación a ISO 9001:2015

12. Cuadro de aprobación

ELABORÓ: Jefe de la Unidad de Transparencia	FIRMA: 	FECHA: 13/06/2018
REVISÓ: Presidente del Comité de Calidad	FIRMA: 	FECHA: 13/06/2018
REVISÓ: Presidente de la Junta de Coordinación Política	FIRMA: 	FECHA: 13/06/2018
APROBÓ: Presidente de la Directiva del H. Congreso del Estado	FIRMA: 	FECHA: 13/06/2018